

MANUAL KAMERON.



NUESTRA GUÍA.

MANUAL BÁSICO PARA PELUQUERÍA.

MIGUEL JOSÉ HURTADO TABORDA.
Creador de **KAMERON – Peluquería –**

Bucaramanga – Santander.
2011.

INTRODUCCIÓN.

Entendiendo que las peluquerías son establecimientos que hacen parte del sector salud, es indispensable, conocer, aplicar y educar sobre todos y cada uno de los temas que con ellas se relacionan, con la finalidad de establecer un manual que contenga temas sobre las peluquerías, bioseguridad, ergonomía y legislación Colombiana para la apertura y funcionamiento de las mismas. Es por eso que en **KAMERON – Pulquería** –hemos adoptado la creación de este manual que será nuestro principal consultor para la ejecución de todas y cada una de las actividades, procedimientos y demás que desarrollemos en el ámbito de la belleza. Partiendo de los estamentos establecidos por los entes gubernamentales y de salud. Dicho manual está dirigido a todas y cada una de las personas que están directa o indirectamente relacionadas con nuestra peluquería, para que cada quien conozca y se apropie de lo que le corresponde y así aportar al mejoramiento continuo de la prestación de un buen servicio.

JUSTIFICACIÓN.

La creación de este manual está dada por las falencias, que se presenta con gran cantidad en relación a temas como la bioseguridad, ergonomía y la legislación colombiana para el sector. Puesto que muchos de los trabajadores del sector desconocen por falta de una buena información o porque sencillamente se centran en la prestación del servicio, sin importar o conocer los riesgos ocupacionales que existen en este ambiente laboral. En **KAMERON – Pulquería** –, somos gestores de impartir un conocimiento veraz y eficaz para contrarrestar esta situación y si contribuir al mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de peluquería.

OBJETIVO GENERAL.

El propósito principal de la creación de este manual está basado en la educación, capacitación y colocación en práctica de los conocimientos en peluquería, bioseguridad, ergonomía y legislación laboral colombiana del sector. Para que todos y cada uno de los que hacemos parte de **KAMERON – Pulquería –**, tengamos en dicho manual un recurso que nos permita obtener o confirmar, cualquier duda con respecto a los temas antes mencionados, con el fin de mejorar o prestar un servicio de buena calidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

KAMERON, nuestra guía. Establece objetivos claros con el fin de conocer más afondo nuestros intereses con la creación del mismo.

- ❖ Aprender y conocer todo sobre la figura del estilista y/o peluquero como un profesional en el sector de la belleza.
- ❖ Conocer y ejecutar todas y cada una de las normas que nos exigen para la apertura y funcionamiento de nuestra peluquería.
- ❖ Conocer, aprender y practicar todos y cada uno de los estamentos gubernamentales y de salud que nos rigen en nuestro país.
- ❖ Conocer, reafirma y adoptar más información sobre lo que son la peluqueras.
- ❖ Educar y adoptar la ergonomía, como un pilar fundamental de las buenas posturas con relación al desarrollo de las actividades diarias en nuestra peluquería.
- ❖ Enseñar e informar sobre la importancia de la bioseguridad, para disminuir los riesgos de infecciones en la realización de nuestro trabajo.
- ❖ Establecer y conocer todos y cada uno de los procedimientos a realizar en una peluquería.
- ❖ Identificar claramente los riesgos ocupacionales, para poder desarrollar actividades para contrarrestarlos.

PRESENTACIÓN.

En KAMERON – *Peluquería* – Somos prestadores de servicios en el ámbito de la belleza y salud por eso, contamos con una solución para cada tipo de problema creando una imagen resplandeciente que realce la belleza natural de tu cara, manos y pies. Todos los estilistas de nuestra peluquería, están altamente capacitados y son profesionales en el ámbito de la belleza, cuidado y moda de cabello. Con acabados profesionales, sin encrespados ni cabellos excesivamente lisos o rizados, alcanzarás una gran naturalidad y conseguirás el glamour de una persona que sabe ser diferente. Sólo utilizamos los mejores productos de belleza, de las mejores marcas. Somos una empresa de tipo *unipersonal* establecida legalmente, registrada ante los entes gubernamentales y salud. No obstante conocedores de las leyes que nos rigen tales como: Las leyes: 100 de 1993 y la 9 de 1979. Resoluciones: 2117 de 2010, 1043 de 2006, 2827 de 2006, 2263 de 2004, 1164 de 2002 y el Decreto: 1295 de 1994. Contamos con una visión y misión que hacen posible que tengamos claro y logremos nuestros objetivos, también unos valores tales como *el respeto, la honestidad y la responsabilidad*, que nos ayudan a comprender el trabajo desde un punto de vista moral y social. Poseedores de un buen manejo administrativo con el fin de ofrecer calidad a nuestros empleados y clientes, en relación a pagos y precios justos.

CONTENIDO.

1. PELUQUERÍAS.

- 1.1. *Concepto.*
- 1.2. *Un poco de historia.*
- 1.3. *Legislación Colombiana para el sector.*
- 1.4. *Infraestructura.*
- 1.5. *Mobiliario.*
- 1.6. *Zonas.*
- 1.7. *Equipos e implementos.*
- 1.8. *Portafolios.*

2. EL PELUQUERO Y/O ESTILISTA.

- 2.1. *Conceptos.*
- 2.2. *Funciones.*
- 2.3. *Estudios.*
- 2.4. *Perfil.*
- 2.5. *Contratación laboral.*

3. BIOSEGURIDAD.

- 3.1. *Concepto de bioseguridad.*
- 3.2. *Glosario.*
- 3.3. *Riegos ocupacionales.*
- 3.4. *Sustancias de precaución universal.*
- 3.5. *Equipos de protección personal.*
- 3.6. *Asepsia y antisepsia.*
- 3.7. *Limpieza vs desinfección.*
- 3.8. *Descontaminación.*
- 3.9. *Esterilización.*
 - 3.9.1. *Definición.*
 - 3.9.2. *Impotencia.*
 - 3.9.3. *Tipos de esterilización.*
- 3.10. *Manejo de residuos sólidos.*
- 3.11. *Ergonomía.*
 - 3.11.1. *Definición.*
 - 3.11.2. *Malas posturas.*
 - 3.11.3. *Importancia.*

4. PROCEDIMIENTOS.

- 4.1. *Concepto.*
- 4.2. *Tipos de procedimiento.*
- 4.3. *Clasificación.*
- 4.4. *Requerimientos.*

PELUQUERÍA.

1.1. CONCEPTO.

Una **peluquería** un establecimiento comercial que ofrece a sus clientes tratamientos estéticos como cortes de cabello, manicura, depilación, coloración, rizado, etc. Algunos son exclusivos para un determinado sexo, aunque también existen establecimientos llamados unisex.

1.2. UN POCO DE HISTORIA.

La referencia más antigua que se tiene sobre la existencia de cuidados cosméticos en el pelo nos remite a Egipto, donde se empezaron a realizar los cambios más significativos en cuanto a la cosmética capilar. En esa nación tan grandiosa culturalmente, el pueblo -como ocurría en muchos otros- se pelaba la cabeza, aunque no así los sacerdotes y los miembros de la elite gobernante, que se dedicaba a cuidar su cabello jugando con diferentes peinados y tonalidades. Las pelucas también tuvieron su auge, y predominaban las tradicionales de pelo lacio, con flequillo, cortado muy parejo en un largo que llegaba a los hombros. Pero otro gran aporte de los egipcios fue en cuanto a la coloración, ya que descubrieron la utilidad de la henna¹, que les permitió obtener colores rojizos y caobas.

1.3. LEGISLACIÓN PARA EL SECTOR.

En Colombia, las peluquerías se consideran dentro del sector salud por lo tanto están vigiladas por los entes de salud, con el fin de regular el manejo de la prestación del servicio desde el ámbito del bienestar del trabajador y del cliente siendo este el más afectado con el mal manejo que se le de los protocolos establecidos por dichos entes. Por otro lado están los entes de regulación administrativa los cuales dictan medidas, para que este tipo de entidades cumplan con los requisitos que le permitan su funcionamiento. Es decir que deben estar registrados ante la cámara de comercio y ante la DIAM, con el fin de establecer un número que los identifique en todos los trámites que deben realizar tales como la contratación del personal, dado que deben estipular un tipo de contrato que debe estar bajo las normas legales y establecido por ambas partes. No obstante deben conocer y aplicar todos y cada uno de los mandatos administrativos y de salud para la apertura de este tipo de negocios, que continuación se presentan.

1 El **henna** es un arbusto del cuyas hojas se extrae un tinte natural que no decolora el pelo, proporcionándonos una bonita coloración sin estropearlo

1. Para crear una peluquería de debe emplear el mismo formato que se usa para la creación de una empresa.
2. Conocer los estamentos legales dictados para la apertura y funcionamientos:

Leyes:

- 100 de 1993. *Por la cual se establece el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.*
- 9 de 1979. *Por la cual se dictan las medidas sanitarias.*

Resoluciones:

- 1043 de 2006. *Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones*
- 1164 de 2002. *Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.*
- 2117 de 2010. *Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los establecimientos que ofrecen servicio de estética ornamental tales como, barberías, peluquerías, escuelas de formación de estilistas y manicuristas, salas de belleza y afines y se dictan otras disposiciones.*
- 2263 de 2004. ***Por la cual se establecen los requisitos para la apertura y funcionamiento de los centros de estética y similares y se dictan otras disposiciones.***
- 2827 de 2006. *por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.*

Decretos:

- 1295 de 1994. *Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.*

1.4. ***INFRAESTRUCTURA.***

Los espacios de una peluquería deben estar meticulosamente definidos dado que son importancia para el desarrollo de las actividades que allí se desarrollan. Es por eso que la resolución 2117 de 2010, se encarga de la regulación de la apertura de peluquerías, estableciendo que en ellas deben existir unidades sanitarias, todo establecimiento de estética ornamental deberá contar con suministro permanente de agua potable mediante conexión a red pública de acueducto. En caso de suministro irregular o no permanente, contará por lo menos con un tanque de almacenamiento. Todo establecimiento de estética ornamental estará conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos, disponiendo de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño. Se dispondrá de lavacabezas de uso exclusivo, independiente de la unidad sanitaria, con instalaciones adecuadas tanto de suministro de agua como de conexiones sanitarias para evacuación de residuos líquidos. Estos residuos se tratarán según lo establecido en la



normatividad sanitaria y ambiental vigente. Todo establecimiento deberá contar con baterías sanitarias dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático y papelería con bolsa y tapa. El número de baterías sanitarias estará de acuerdo con la población trabajadora y usuaria, según se establece en la Resolución² 2400 de 1979, y las normas que la adicionen, sustituyan o modifiquen. Se ubicarán en el mismo establecimiento en donde se atiende al cliente o, en su defecto en la misma edificación cuando esta se considere como centro comercial.

Estarán completamente separadas, ventiladas y se mantendrán en todo momento limpias y en buen estado de funcionamiento. En ningún caso, las baterías sanitarias podrán considerarse como un sitio de almacenamiento. Se debe contar con un área de asepsia dotada de lavamanos o artefacto sanitario que haga sus veces, de fácil limpieza y desinfección, conectado a la red pública de acueducto y alcantarillado. El lavado de elementos de aseo contará con un área específica e independiente; una poceta recubierta en material sanitario con suministro de agua potable, sifón y red hidráulica de aguas servidas. Se dispondrá de casilleros o guardarropas limpios, para cambio y separación de ropa de trabajo y calle. Botequín de primeros auxilios, señalizado y dotado con los elementos básicos, tales como, algodón, desinfectante, gasa, cinta adhesiva, un sistema eléctrico, acorde con las necesidades del establecimiento y con conexión a tierra. Los cables, tomas, cajas y demás instalaciones eléctricas permanecerán en buen estado, se someterán a revisión periódica y estarán protegidas contra rozamiento, deterioro o impacto. Los cables en lo posible se mantendrán recogidos, pero permitiendo el alcance de los aparatos y la movilidad dentro del espacio de trabajo, a su vez, minimizando riesgos locativos. Todo establecimiento debe permitir el ingreso, tránsito y evacuación segura de trabajadores, clientes y visitantes; para ello contará con áreas y espacios distribuidos adecuadamente, teniendo en cuenta aspectos ergonómicos y de seguridad en la ubicación de aparatos, mobiliario y artefactos sanitarios como el lavacabezas. En los establecimientos en los que se dispone de salas de espera o de recepción en las áreas de servicios, se dispondrá de un área exclusiva, adicional para los clientes. Las construcciones de los establecimientos deben ser firmes, resistentes y seguras, localizadas en zonas libres de riesgo o desastres naturales. Los pisos, paredes, techos, escaleras, rampas y divisiones de áreas serán construidos o recubiertos en pinturas o materiales sanitarios lisos y se mantendrán en todo momento limpios y en buen estado. En particular, las paredes y techos serán continuos y de tonos claros, mientras que las escaleras y rampas permitirán su tránsito seguro, teniendo en cuenta aspectos como, huella, contrahuella y pasamanos. Los establecimientos deberán contar con iluminación natural y/o artificial suficiente y adecuada en todas las áreas de trabajo suministrado por fuentes homogéneas, aceptadas y seguras, que garanticen la intensidad y uniformidad necesarias en los puestos de trabajo y que permitan eliminar sombras y brillos.

2 Resolución 2400, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Contar con una zona de admisión de clientes. Todas las áreas de trabajo estarán delimitadas y contarán con señalización de: información, advertencia, obligación, prohibiciones (fumar, consumir alimentos en el sitio de trabajo, entrar mascotas), de salvamento (evacuación, primeros auxilios), y un equipo contra incendio, que debe permitir identificar su tipo, número, distribución y capacidad de acuerdo al tipo de riesgo y carga combustible. Estará ubicado y señalizado de forma adecuada.

1.5. *MOBILIARIO.*

Todos los componentes y superficies de mobiliario como sillas, mesas, tocadores, camillas, estantes, vitrinas y similares, deberán ser construidos, recubiertos o tapizados en material sanitario, resistente a ataque químico y deberán permanecer en todo momento en buen estado. Existe mobiliario básico, que es el esencial para la prestación del servicio, tales como tocadores, espejos, sillas. Mobiliario especializado, su uso no determina la prestación del servicio pero en conjunto con lo básico ayuda a que este sea de mejor calidad, es el caso del lavacabezas³, mesas para manicure y pedicura, mesas auxiliares, etc.



1.6. *ZONAS.*

En las peluquerías se distinguen claramente zonas, en la cuales se realizan diferentes actividades, de acuerdo a su ubicación y el trabajo que se desarrolle en ellas, se clasifican en tres colores: Negro, gris y blanco. Siendo el negro las zonas de trabajo, el gris la zona húmeda, la zona limpia y el cafetín y el blanco la sala de espera, la zona administrativa. **KAMERON – Peluquería – cuenta con espacios claramente demarcados y en los cuales cada quien sabe que debes hacer y cada cosa de ir en su lugar, con el fin de agilizar el desarrollo de cualquier actividad y/o procedimiento que se desee realizar. Teñido en cuenta lo que establece la resolución 2117 de 2010, establecida por el misterio de la protección social** “ Todas las áreas de trabajo estarán delimitadas y contarán con señalización de: información, advertencia, obligación, prohibiciones (fumar, consumir alimentos en el sitio de trabajo, entrar mascotas), de salvamento (evacuación, primeros auxilios), y un equipo contra incendio, que debe permitir identificar su tipo, número, distribución y capacidad de acuerdo al tipo de riesgo y carga combustible. Estará ubicado y señalizado de forma adecuada”.

1. SALA DE ESPERA:

Una sala de espera es un edificio, o una parte de un edificio donde la gente se sienta o permanece de pie hasta que el hecho que está esperando ocurre. Hay generalmente dos tipos de sala de espera.

3 **Lavacabezas**, equipo que en estética se utiliza para el tratamiento y lavado del cabello con fines de retirar cualquier producto aplicado y/o resto de cabellos.

- Una es aquella en la que los individuos se van de uno en uno, por ejemplo en una consulta estética o de procedimientos.



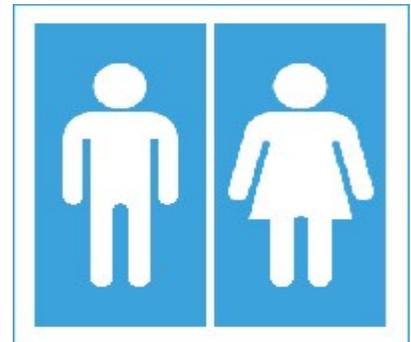
- La otra es aquella en la que la gente se va en masa tal como ocurre en las estaciones de tren, las terminales de autobuses y los aeropuertos.

Estos dos ejemplos también destacan la diferencia entre las salas de espera en donde se pide al individuo que espere hasta que llegue su turno (sala de espera privada) y las salas de espera en las que uno puede entrar y salir a voluntad (sala de espera pública). La mayoría de las salas de espera contienen asientos para la gente de modo que no tengan que permanecer de pie. Las salas privadas suelen disponer de libros y revistas

para amenizar la espera a los asistentes. **En este lugar generalmente se restringe fumar o hablar en voz alta. En algunos casos, que debe ser el de las peluquerías, es bueno contar con un dispensador de agua, con el fin de brindarles a los clientes.**

2. ZONA ADMINISTRATIVA.

Es el lugar de donde se dirigen todas y cada una de las actividades en relación a la prestación del servicio, en las peluquerías este lugar suele cumplir todas las actividades tales como: Contratación del personal, asignación de citas, cobros y pagos, admisión de clientes y manejo de insumos, materiales y/o equipos, es decir el almacén. Para ingresar a esta zona se debe contar con la autorización previa del personal que la ocupa. Es por eso que es normal que encontremos un señal que dice: **No pase sin ser autorizado o solo personal autorizado.** Allí se encuentra toda la parte de sistemas con el fin de agilizar el tratamiento de la información.



3. UNIDADES SANITARIAS.

Todo establecimiento deberá contar con baterías sanitarias dotadas con dispensador de jabón líquido, papel higiénico, toallas desechables o secador automático y papeleras con bolsa y tapa. El número de baterías sanitarias estará de acuerdo con la población trabajadora y usuaria. Estarán completamente separadas, ventiladas y se mantendrán en todo momento limpias y en buen estado de funcionamiento. En ningún caso, las baterías sanitarias podrán considerarse como un sitio de almacenamiento. Deben contar con la señalización según el sexo para el que se dispone y que restrinja el depósito de algún material sólido en el inodoro⁴, esto con el fin de evitar taponamientos en la red de alcantarillado.

4. CONSULTORIO.

⁴ **Inodoro**, elemento sanitario utilizado para recoger y evacuar los excrementos humanos hacia la instalación de saneamiento.

Es el lugar destinado para el desarrollo de las asesorías y algunos tratamientos que requiere de privacidad, en el deben estar todos los implementos materiales e insumos que se utilizaran para dicho tratamiento. Además debe contar con señalización que indique a los demás que están en consulta o que no interrumpan esta.

5. PUESTOS DE TRABAJO.

Son los lugares destinados a la realización del procedimientos, usualmente son de 3 en adelante y están formados por un tocador con espejo grande y una silla de tipo barbero. Allí usualmente de hayan todos los insumos, materiales y implementos utilizados con frecuencia en el desarrollo de las actividades.



6. ZONA HUMEDA.

En peluquería se le da este nombre al lugar destinado donde están ubicados, el lavacazas y el lavamanos. Debe contar con los pasos para el lavado de manos.



7. ZONA LIMPIA.

Es el lugar destinado para todos los procesos de esterilización y lo relacionado con lencería⁵. Por lo tanto es un lugar limpio, y solo debe ingresar allí el personal desarrolla este trabajo. Debe contar con una zona estéril y otra zona sucia, esta ultima para guardar todos y cada uno de los implemento de aseo y almacenar los desechos sólidos en especial, los de tipo biológicos.

8. CAFETÍN.

Es un lugar destinado para guardar nuestras pertenencias y tomara nuestros alimentos, puesto que no se debe comer ni consumir ningún tipo de alimentos en las demás zonas. Además para analizar nuestros rendimientos, dado que puede haber tablearos para escribir nuestras estadísticas empresariales.

1.7. EQUIPOS E IMPLEMENTOS.

⁵ Lencería, todos y cada uno de los insumos desechables o de reutilización tales como toallas, capas protectores y demás, que se utilizan en la peluquerías.

Son todos y cada uno de los aparatos y herramientas utilizadas para el desarrollo de los procedimientos tales como son: Secadores, máquinas de motilar, planchas, tijeras, navajas barberas, cepillos, peinillas y demás usados para esta finalidad. Además también hacen parte los insumos y materiales que se requieren tales como los colorantes, decolorantes y aguas oxidantes. Cabe aclarar que para ciertos procedimientos se requieren equipos, y herramientas especializados. Los equipos deben contar con una hoja de vida, en donde reposen todos sus datos, esto con el fin de conocer mejor su funcionamiento, características y nombre. Y así poder establecer y registrar los mantenimientos de tipo preventivo o correctivos siendo los primeros de mayor importancia. Además deben ser ensayados previamente con el fin de evitar problemas a la hora de los procedimientos. Lo mismo ocurre con los insumos y demás herramientas, aclarando que para estos lo único que se debe hacer es seguir las recomendaciones del fabricante en relación a su manejo, almacenamiento y cuidados. A continuación presentamos los equipos, herramientas e insumos y/o materiales más usados en la peluquería.

1. *Máquina para motilar.*

Es importante que el diseño de la máquina sea ergonómico. Que tenga un potente motor de entre 10-12 w. El peso es otra característica importante, existen máquinas en el mercado muy ligeras y otras más pesadas de entre 250 grs y 450 grs. Elige una máquina cortapelo si le vas a dar mucho uso que sea un diseño ergonómico, y de ligero peso. Las hay con batería y con cable. Las de batería son más cómodas a la hora de trabajar, pero tienes que tener la precaución de conectarla a la red para su recarga. Ofrecen un movimiento más amplio a la hora de trabajar ya que el cable no se cruza de un lado a otro. Las máquinas cortapelo también pueden ser para retoque o acabados. Coloquialmente hablando las que se usan para retocar las patillas o incluso la barba. Si el uso que le das a la máquina es para rasurar la cabeza cada cierto tiempo, no olvides elegir una máquina cortapelo para tal fin, ya que no todas lo hacen de la misma forma. Elige marcas conocidas en el mercado, marcas profesionales, y así evitaras los problemas derivados de cuando se rompe una pieza, o cuando quieres buscar un accesorio específico para la máquina. Todas traen las guías para establecer, el tipo e corte y la cantidad de de cabello a cortar. Estas se pueden esterilizar de forma fría. No se puede olvidar seguir las instrucciones del fabricante.



2. *Secadores de cabello.*

Es un pequeño electrodoméstico diseñado para expulsar aire caliente o frío sobre el pelo mojado, acelerando la evaporación del agua para secar el cabello. Los secadores de pelo fueron inventados en 1920 en Racine, Wisconsin. Los primeros aparatos fueron lanzados por las compañías Universal Motor Company y Hamilton Beach. La idea nació de la conjunción de

la descarga de aire caliente utilizada en la aspiradora (inventada unos años antes) con el motor de la licuadora (también desarrollada en Racine). Los primeros secadores eran voluminosos, pesados y despedían poca cantidad de aire, pero en vista de sus resultados enseguida ganaron popularidad entre los consumidores. En los años 1930 y 40 se introdujeron las primeras novedades, como mandos para regular la temperatura y la velocidad del aire. El secador portátil (llamado popularmente **secador de pistola**) es el más popular entre la población, presentando algunas variedades como el secador plegable (utilizado para viajes). En el sector profesional hay diferentes compañías que producen secadores con un motor de larga vida y mayor potencia para que el peluquero pueda trabajar



todos los días muchas horas y secar el pelo más rápidamente, los secadores profesionales más conocidos en todo el mundo son los de las compañías italianas Parlux, E.T.I., Dana Italia y Coif'In. También hay el **secador de casco** que, gracias a su mayor potencia y mejor distribución del aire, permite la realización de moldeados más modernos.

3. **Planchas de cabello.**

La plancha alisadora es una herramienta ideal para las mujeres que deseamos poder alisarnos el cabello cuando y donde deseamos, es muy práctica y su diseño hace que sean muy fáciles de transportar. Pero cuando adquirimos una por primera vez nos cuesta mucho decidirnos pues el mercado nos ofrece una amplia variedad de opciones. En primer lugar debemos saber que las planchas alisadoras metálicas ya pasaron a la historia, aún recuerdo lo tortuoso que era pasar esas planchas por el



cabello, pues no sólo jalan lo jalan causando dolor sino que literalmente lo queman. Desde hace unos años las planchas de cerámica se han convertido en la mejor opción ya que no dañan el cabello como las que se usaban antiguamente y lo dejan súper liso. Existen planchas de cerámica que además son ionizadas o que tienen infrarrojo estas prometen evitar el encrespamiento pero particularmente creo que si se usa un [producto específico](#) antes de alisar el cabello y si se hace correctamente basta con una buena plancha de cerámica. El uso que le vayamos a dar también es importante al momento de decidir que plancha adquirir, si queremos una plancha de cabello para darle uso solo de vez en cuando podemos adquirir una de una marca reconocida en cualquier tienda por departamento, pero si lo que queremos es darle uso continuo vale la pena invertir un poco más y adquirir una plancha profesional, éstas se pueden adquirir en algunos salones de belleza o en tiendas especializadas. Una vez que hayamos encontrado la plancha que buscábamos es importante aprender a plancharnos correctamente, parece fácil cuando tu estilista plancha tu cabello, pero es necesario seguir ciertas pautas. Probablemente la primera vez que lo hagas sola no quede tan bien como esperabas pero todo es cuestión de práctica, con un poco de paciencia en poco tiempo te estarás planchado el cabello tu misma como si fueras una verdadera profesional.

4. Tijeras.

Las tijeras son un instrumento que sirve para cortar, que está formado por dos brazos móviles, afilados, cuyos bordes se deslizan uno por delante del otro. Los brazos se unen mediante un pasador y funcionan simultáneamente con la acción de palanca ejercida sobre sus mangos. Cualquiera que sea su uso específico, todos los tipos de tijeras se basan en el mismo principio de palanca. Además de las tijeras de uso doméstico, se usan tijeras de diseño especial, por ejemplo, en cirugía, confección y peluquería. Según el material se pueden esterilizar a vapor o en frío.



5. Navaja barbera.

Es una navaja de filo agudísimo, hecha de acero muy templado, que sirve para afeitar la barba[□] y en peluquería se usa para demarcar los cortes o realizarlos. Se le llama también navaja barbera o simplemente barbera.



6. Colorantes o tinturas.

Los productos destinados a tinter el cabello se pueden clasificar principalmente en tres categorías: permanentes, semipermanentes y temporales; dependiendo de su composición, forma de uso y el tiempo que el color resiste al "desgaste" por el lavado con champú.

- Tintes permanentes: los tintes permanentes, algunas veces referidos como "oxidantes", dependen de la interacción química entre un oxidante y otros intermediarios que produzcan moléculas colorantes que queden fijadas en la raíz. La sustancia oxidante más usada en los modernos tintes permanentes es una solución acuosa de peróxido de hidrogeno, conteniendo en general un 6% de H₂O₂. El otro componente, el cual es mezclado equivalentemente con el peróxido justo antes de su aplicación, es una mezcla que contiene en general varios intermediarios tales como parafenilenediamina, resorcinol, aminofenoles y sustituyentes de las fenilenediaminas, en una base compuesta por una solución de agua y jabón, tal como oleato de Amonio, o detergente sintético, junto con otros ingredientes para influir sobre factores tales como humedad, viscosidad, penetración. Un tinte permanente debe incluir una extensa selección de ingredientes: agua, hidróxido de amonio, isopropanol, glicerina, propilenglicol, antioxidante, fragancia, varios "intermediarios" tales como parafenilenediamina y derivados de ellos, así como resorcinol y aminofenoles.
- Tintes semipermanentes: se les llama así porque sus efectos se pasan tras pocos lavados con champú. Los tintes semipermanentes no cuentan con peróxido de hidrogeno u otros oxidante para el desarrollo del color. Las moléculas colorantes son preformadas y depositadas sobre la cutícula de la raíz del cabello. Un tipo

semipermanente de tinte para el cabello debe incluir los siguientes ingredientes: agua, u otro ácido graso, éter de celulosa, aminos de ácidos grasos, alcanolaminas y esterres, propilenglicol, isopropanol, débiles concentraciones de diversos tintes y aromáticas mezclas de nitroamina.

- Tintes temporales: los tintes temporales, así llamados porque desaparecen tras escasos lavados con champú, son menos utilizados. Contienen tintes que son depositados solo en la superficie de la raíz del cabello, por lo que resultan "borrados" rápidamente. Un tinte temporal, contiene obligatoriamente: alcoholes de ácidos grasos, detergentes cuaternarios, agua, tintes certificados y conservantes.

Precauciones.

Los tintes permanentes son moderadamente tóxicos por vía oral. No obstante, debido a la presencia de amoniaco en la mayoría de los tintes de este tipo, resulta improbable que una cantidad significativa pueda ser consumida accidentalmente, sin producir el vomito de forma refleja. La toxicidad oral aguda de los tintes permanentes tras ser mezclados con el revelador (solución de peróxido de



hidrogeno) es menor que la de la solución del tinte (la solución de peróxido de hidrogeno al 6% tiene muy escasa toxicidad). En caso de ser ingeridos, puede producirse una irritación oral o/y gástrica, que se aliviará con la administración de agua o leche. En general, la ingestión accidental de colorantes para el cabello no ha sido causa de significativos problemas para la salud. Los tintes para el cabello, particularmente los de tipo permanente/oxidante, pueden inducir una respuesta alérgica en personas hipersensibles. En las instrucciones de las etiquetas de los embases viene incluida una indicación sobre cómo realizar un "test de parche"⁶ 24 horas antes de su aplicación, así como el consejo de no utilizar de nuevo el producto si aparecieran síntomas adversos en el lugar del parche. Llevándose a cabo este proceder recomendado, podrá prevenirse la presencia de reacciones de hipersensibilidad individual. En el caso de que se presentase una, estarían indicadas las medidas terapéuticas convencionales del manejo de "hipersensibilidad tópica". Puede aparecer una irritación temporal de la conjuntiva, acompañada de inflamación y prurito. Los ojos deberán de ser enjuagados inmediatamente con abundante agua tibia (durante aproximadamente 20-30 minutos). No se han descritos efectos adversos duraderos.

7. Decolorantes.

⁶ Test de parche, Se utiliza para evaluar reacciones tardías y es la principal herramienta diagnóstica para identificar aquellos alérgenos que causan la dermatitis de contacto alérgica, en algunos casos de reacción alérgica por fármacos y en alergia alimentaria.

DECOLORACION: Es un proceso de remover el color del pelo pintado o natural dejándolo de un color más claro.

Modo de empleo: Mezcla: sin lavado previo mezclar en recipiente (pocillo) plástico (nunca de metal) el contenido de este sobre con 60 ml. Aplicación: aplicar la mezcla obtenida con una brocha (pincel), sin partes metálicas, comenzando desde la nuca hasta la frente, repartiendo la mezcla mechón por mechón, hasta alcanzar la decoloración deseada. Aplicar en las raíces y dejar actuar hasta lograr el mismo color de largas y puntas retoque. Tiempo de aplicación: deje actuar de 10 a 30 minutos. El tiempo de acción depende del grado de decoloración deseado y de la estructura del cabello. No se exponga al sol durante la aplicación y no cubra el cabello. Enjuague final: enjuague abundantemente con agua y utilice el shampoo de su preferencia para un mejor resultado. Recomendamos aplicar un acondicionador de su preferencia en el enjuague final.

Precauciones: Este producto puede ser irritante si no se utiliza según lo indicado en el modo de uso. Contiene presulfato de amonio, sustancia que puede causar una reacción alérgica. Utilizar guantes adecuados. No usar en cejas ni pestañas. Evitar que el producto entre en contacto con los ojos. Si esto ocurre, lavar inmediatamente con abundante agua. Si la piel presenta alguna herida, irritación, quemadura o cualquier otra condición



anormal, esperar que esta haya sanado completamente antes de usar. No exceder el tiempo de exposición establecido. Proteger el producto de la luz directa y guardar en un lugar fresco y seco. No usar recipiente (pocillo) metálico. Enjuaga bien el cabello después de la aplicación. Una vez hecha la mezcla usar inmediatamente y no guardar sobrante. Este producto debe ser usado para el fin que se destina, siendo peligroso para cualquier otro uso. Mantener fuera del alcance de los niños (no debe ser aplicado en niños menores de 12 años (doce), ni durante el embarazo o cuando sospeche de estarlo. No usar este producto en el período de lactancia. Si observa alguna reacción desfavorable suspenda su uso y, en caso de que persista, consulte al médico.

8. Geles y fijadores.

El fijador para el pelo, gel para el pelo o también conocido por marcas comerciales (como gomina, glostora, etc.) es un producto químico empleado para mantener el peinado, fijando el cabello en una posición determinada por la acción de sus estructuras viscosas o cristalizantes. A algunas personas les pueden afectar los residuos del fijador, provocando un aumento de caspa. El uso del gel es cotidiano en nuestras vidas, su significado viene del latín gelu - frío, helado o gelatus - congelado, inmóvil. Es un sistema coloidal donde la fase continua es sólida y la discontinua es líquida. Los geles presentan una densidad similar a los líquidos, sin embargo

su estructura se asemeja más a la de un sólido. El ejemplo más común de gel es la gelatina comestible. Ciertos geles presentan la capacidad de pasar de un estado coloidal a otro, es decir, permanecen fluidos cuando son agitados y se solidifican cuando permanecen inmóviles.

Esta característica se denomina tixotropía. El proceso por el cual se forma un gel se denomina gelación.



COMPOSICION QUIMICA DEL GEL.

Su composición y propiedades físico-químicas y farmacológicas pueden variar en función de la lluvia o el riego, del terreno, de la época de recolección de las hojas y de su edad y almacenamiento, y según la forma de obtención del gel y su almacenamiento. Un 99,4% del peso del gel de aloe vera es agua. Más del 60% de los sólidos totales son polisacáridos mucilaginosos ligados a azúcares como glucosa, manosa, ramnosa, xilosa, arabinosa,

galactosa y ácidos urónicos. El mucílago está compuesto de diferentes polisacáridos neutros, ácidos y acetilados (mananos, glucomananos, galactomananos,...), responsables de la gran capacidad que tiene la planta para retener agua y gracias a la cual puede sobrevivir en condiciones de sequía. Los polisacáridos mucilaginosos son los principios activos responsables de la actividad biológica del gel de aloe vera, y entre ellos destaca el acemanano: "Que ha despertado gran interés por sus propiedades farmacológicas y como componente activo importante del gel de aloe" y el aloérido: "Polisacárido de elevado peso molecular recientemente identificado, constituido por glucosa, galactosa, manosa y arabinosa, y que según parece posee una actividad inmunoestimulante superior a la del acemanano". Los restantes sólidos que componen el gel de aloe vera, que también pueden contribuir a su actividad terapéutica, son sales orgánicas y ácidos (glutámico, málico, salicílico, cítrico, lactato magnésico, oxalato cálcico, ...), enzimas (celulasa, carboxipeptidasa, bradikinina, catalasa, amilasa, oxidasa, tirosinasa), sapogénicas, taninos, esteroides, triglicéridos, aminoácidos (lisina, histidina, glutamina, arginina, ácido aspártico, asparagina, treonina, serina, ácido glutámico, glicina, alanina, valina, metionina, isoleucina, leucina, tirosina, fenilalanina y triptófano), RNA y trazas de alcaloides, de vitaminas (betacaroteno, B1, B2, B3, B6, C, E, colina, ácido fólico) y de minerales (aluminio, boro, bario, calcio, cromo, cobre, hierro, potasio, magnesio, sodio, fósforo, estroncio, silicio). No debe contener nunca en cantidades apreciables derivados hidroxiantracénicos o antraquinonas de acción laxante.

9. Shampoo.

El **champú**, es un producto para el cuidado del cabello, usado para limpiarlo de suciedad, la grasa formada por las glándulas sebáceas, escamas de piel y en general partículas contaminantes que gradualmente se acumulan en el cabello. El champú limpia separando el sebo del cabello. El sebo es un aceite secretado por los folículos pilosos que es fácilmente absorbido por las mechas de cabello, y forma una película protectora. El sebo protege de daños externos la estructura proteínica del cabello, pero tiene un coste asociado: el sebo tiende a atrapar la suciedad, las escamas del cuero cabelludo (caspa) y los productos que se suelen añadir al cabello (perfumes, gomina, geles, etc). Los surfactantes del champú separan el sebo de los cabellos, arrastrando la suciedad con él. Aunque tanto el jabón como el champú contienen surfactantes, el jabón se mezcla con la grasa con demasiada afinidad, de manera que si se usa para lavar el cabello elimina demasiado sebo. El champú usa surfactantes más equilibrados para no eliminar demasiado sebo. El mecanismo químico que hace funcionar el champú es el mismo que el del jabón. El cabello sano tiene una superficie hidrofóbica a la que se adhieren los lípidos, pero que repele el agua. La grasa no es arrastrada por el agua, por lo que no se puede lavar el cabello sólo con agua. Cuando se aplica champú al cabello húmedo, es absorbido en la superficie entre el cabello y el sebo. Los surfactantes aniónicos reducen la tensión de superficie y favorecen la separación del sebo del cabello. La materia grasa (apolar) se emulsiona con el champú y el agua, y es arrastrada en el aclarado.

Las formulaciones de shampoo buscan maximizar las siguientes cualidades:

- Fácil enjuague
- Buen acabado después del lavado del cabello
- Irritación mínima de piel/ojos
- No dañar el cabello
- Baja toxicidad
- Buena biodegradabilidad
- pH ligeramente ácido, ya que un ambiente básico debilita el cabello rompiendo los enlaces de disulfuro de la queratina del cabello.

Este efecto se consigue añadiendo pequeñas escamas de diversos materiales, por ejemplo, diestearato de glicol (una cera).

Tipos de shampoo.

Anticaspa

Las compañías de cosméticos han desarrollado champús para aquellos que tienen caspa. Estos contienen fungicidas como piritiona de zinc y sulfito de selenio que ayudan a reducir la caspa *Malassezia furfur*. El Alquitrán y el Salicilato y sus derivados son usados también a menudo. Otro agente activo lo constituye el ketoconazol, poderoso antimicótico.

Completamente Naturales

Algunas compañías usan los términos de "naturales", "orgánicos" o "botánicos" para todos o algunos de sus ingredientes (como extractos de plantas), la mayoría de las veces mezclándolos con un surfactante común. La efectividad de estos ingredientes orgánicos es dudosa y controvertida.

Alternativos

Los champús alternativos, alguna veces llamados libres de SLS tienen menos cantidad de productos químicos agresivos, típicamente, ninguno de la familia de los sulfatos. Mientras

claman ser más suaves para el cabello humano, estos champús en general deben ser aplicados varias veces para que eliminen toda la suciedad.

Para bebés

El champú para bebés está formulado para que sea menos irritante para los ojos. Muchos de ellos no contienen lauret sulfato de sodio y/o lauril sulfato de sodio, el surfactante más suave de la familia de los sulfatos. Alternativamente, el champú para bebés podría formularse usando otras clases de surfactantes, especialmente los no iónicos, los cuales son mucho más suaves que cualquiera de los aniónicos usados.



1.8. PORTAFOLICIOS.

Son todos y cada uno de los servicios, productos y promociones que se ofrecen en la peluquería, así mismo se deben describir los precios con el fin de informar a los clientes el valor de lo que ellos deseen. Generalmente las peluquerías ofrecen servicios y no productos dado que estos últimos requieren de manejos de proveedores, fechas de vencimientos, análisis de rotación y almacenamientos especiales. **KAMERON – Peluquería – Tiene un portafolio que se adapta a los gustos y necesidades de las personas que saben elegir una buena peluquería, por eso ofrecemos: Asesorías, cortes, cepillados, planchados. Alisados, coloraciones, decoloraciones, peinados, manicure y pedicura y algunos procedimientos de cosmetología básica tales como: Limpiezas faciales y maquillaje.**

PELUQUERO.

2.1. CONCEPTO.

Se denomina **peluquero** o **estilista** a la persona que tiene por profesión el arreglo del cabello de las personas incluyendo operaciones como lavado, corte, peinado, teñido, etc. Los peluqueros están generalmente especializados en el tratamiento del cabello de un género específico, masculino o femenino, si bien cada vez abundan más los establecimientos unisex dedicados indistintamente a personas de cualquier sexo. En el caso de peluquerías masculinas, el peluquero se ocupa también del arreglo de la barba y bigote de los clientes recibiendo igualmente el nombre de barbero.

En un salón de peluquería el peluquero realiza las siguientes actividades:

- ❖ Lavado de cabeza.
- ❖ Aplicación de tratamientos sobre el cabello, tales como champús de diferentes tipos, lociones o fijadores.
- ❖ Secado del cabello utilizando secador de mano o de casco.
- ❖ Corte del cabello utilizando diferentes tipos de tijeras, navaja o maquinilla eléctrica.
- ❖ Modelado del cabello utilizando instrumentos tales como tenacillas, rulos, pinzas y secadores.
- ❖ Peinado según el estilo solicitado por el cliente utilizando diferentes tipos de peines y cepillos así como algunos de los instrumentos mencionados anteriormente.
- ❖ Teñido del cabello.

2.2. *FUNCIONES.*

A la llegada del cliente el peluquero debe preguntar qué tratamientos desea recibir y qué tipo de peinado desea. A partir de entonces, decidirá las acciones necesarias para conseguir el resultado. El peluquero de KAMERON – *Peluquería* – debe conocer los distintos tipos de cabello y actuar sobre ellos utilizando diferentes productos y técnicas. En la operación de lavado escogerá el champú más adecuado al cliente y le aconsejará sobre el tipo de productos que debe utilizar para su cuidado. Tras la operación de lavado, el peluquero puede aplicar diversos tratamientos curativos contra enfermedades o infecciones como la pitiriasis, la seborrea, la pediculosis o la alopecia. A continuación se realiza el secado del cabello. Tras un secado superficial con toalla, el peluquero acompaña al cliente a los secadores de casco o utiliza el secador de mano. En cualquier caso, en esta fase se acometerán las primeras acciones para conseguir el moldeado del cabello de acuerdo con el cliente. Según el tipo de peinado el peluquero utilizará:

- Rulos y pinzas para crear peinados rizados o hacer la permanente.
- Rulos calientes y difusor para conseguir ondulados.
- Peine movido en la dirección inversa al nacimiento del cabello para el peinado cardado.



Los dedicados al género femenino, deben estar formados también para realizar recogidos como moños o rodetes o tipos de peinado más elaborados como trenzas, tirabuzones, melenas voluminosas, etc. En la fase de corte, el peluquero escucha las instrucciones del cliente acerca del volumen de cabello a retirar así como el estilo deseado de peinado. Según la herramienta utilizada, existen dos técnicas básicas de corte:

- A tijera. Es el más tradicional, siendo un procedimiento artesanal y lento pero más preciso.
- Con maquinilla eléctrica. Facilita la retirada de gran volumen de cabello con rapidez. Está indicado para varones sobre todo

para la parte trasera de la cabeza. Entre los requisitos que presenta están el hacer el corte sobre cabello seco y direccionarla en contra del nacimiento del cabello.□

El corte con navaja se utiliza generalmente para hombres para perfilar determinadas áreas de la cabeza como las patillas o la nuca.

Si el cliente desea modificar el color del cabello, el peluquero le aconsejará sobre el tono más adecuado y aplicará tinte total o mechas según las instrucciones impartidas por el mismo. También puede aplicar técnicas decolorativas para suavizar el color del cabello. Por último, el peluquero da volumen y fija el cabello por medio de laca o un producto similar.

El profesional de peluquería también puede aconsejar, confeccionar o vender determinados complementos como extensiones, pelucas, postizos o bisoñés.

En el caso del barbero, sus ocupaciones se extienden también al corte de la barba y el bigote del cliente. El cuidado puede consistir en un rasurado total del cabello o en un corte parcial descargando volumen y perfilando las líneas de la barba y el bigote.



2.3. ESTUDIOS.

En Colombia, los profesionales en el ámbito de la peluquería, se forman en instituciones que dictan este tipo de estudios, los cuales tienen en promedio una duración de un año, en el cual le enseñan todo lo relacionado con el cabello. Algunas instituciones dictan estudios integrales, es decir que aparte de fórmalos para que traten el cabello, también la enseñan a realizar manicure y pedicura, como también cosmetología básica.

Para estudiar este tipo de educación, al cual es no formal, se requiere de conocimientos básico y no de ser bachiller. La entidad más reconocida a nivel de Antioquia en la que se enseña este tipo de conocimientos es la escuela de belleza Mariela, ubicada en la ciudad de Medellín. La cual otorga los títulos, de Técnico laboral por competencias en corte y químicos capilares, Técnico laboral por competencias en

belleza integral y Técnico laboral por competencias en cosmetología y estética integral. También SENA⁷, dicta estudios de este tipo. Es bueno conocer y saber que este tipo de estudios requiere de formación contigua dado que el mundo no se detiene y en este campo menos.

2.4. *PEFIL OCUPACIONAL.*

En KAMERON – *Peluquería* – Los peluqueros deben tener capacidad creativa, así como buena capacidad de escuchar y comunicarse. Requieren destreza para poder utilizar las herramientas correspondientes y mucha energía, porque el horario puede ser largo y arduo. No deberían tener alergia a ningún producto químico, ya que deberán trabajar con distintas soluciones, decolorantes y tintes. Deben tener una visión cromática normal y buena percepción de profundidad. Es importante que les guste trabajar con personas muy diversas.



2.5. *CONTRATACION LABORAL.*

Aunque en Colombia, la contratación laboral para los peluqueros no está determinada legalmente, en KAMERON – *Peluquería* –, **como empresa legalmente constituida, contamos con un contrato de trabajo legalmente establecido, con el fin de establecer entre ambas partes, es decir nosotros y el empleado, todos los lineamientos que debemos seguir para el óptimo desarrollo de nuestras actividades, tales lineamientos son. El objeto, el pago de honorarios, los horarios, entre otros. Este tipo de contrato es por procedimientos realizados donde el monto de salario devengado para el empleado estará sujeto al número de procedimientos realizados. Así mismo en el contrato se aclaran los derechos, garantías y deberes que tienen ambas partes. Como también la duración del contrato laboral. Además contamos con requisitos que nos permitan clasificar y seleccionar a nuestros posibles empleados. Tales requisitos son:**

1. Ser mayor de edad.
2. Copia del documento de identidad legal vigente ampliado al 200%.
3. Copia autenticada del acta de grado de bachiller.
4. Copia autenticada de los títulos obtenidos.
5. Una foto actual fondo azul 3x3.
6. Hoja de vida (Formato de hoja de vida KAMERON).
7. Certificado laboral o carta de recomendación.

7 **SENA**, Servicio Nacional de Aprendizaje

8. Certificación médica y odontológica.
9. Certificado del D.A.S.
10. Esquema de vacunación completo y actualizado.
11. Certificado de la Procuraduría y Contraloría General de la Nación.
12. Cotizar al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud).
13. Pasar la Entrevista.
14. Firmar el contrato.

BIOSEGURIDAD.

3.1. CONCEPTO.

El significado de la palabra bioseguridad se entiende por sus componentes: “bio” de bios (griego) que significa vida, y seguridad que se refiere a la calidad de ser seguro, libre de daño, riesgo o peligro. Por lo tanto, bioseguridad es la calidad de que la vida sea libre de daño, riesgo o peligro. No obstante, existen otros significados asociados a la palabra “Bioseguridad” que se derivan de asociaciones en la subconciencia con los otros sentidos de las palabras “seguro” y “seguridad”) como la calidad de ser: cierto, indudable, confiable; ajeno de sospecha; firme, constante, sólido.

3.2. GLOSARIO.

Con el ánimo de que comprendamos clara mente este capítulo, se dispone de una serie de palabras con su significado en el ámbito del tema.

Agente biológico. Son todos aquellos organismos vivos y sustancias derivadas de los mismos, presentes en el puesto de trabajo, que pueden ser susceptibles de provocar efectos negativos en la salud de los trabajadores. Estos efectos negativos se pueden concretar en procesos infecciosos, tóxicos o alérgicos.

Aparatología de uso en estética. Corresponde a todo dispositivo médico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, mecánicos, hidráulicos y/o híbridos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinados por el fabricante para ser usados en seres humanos con fines estéticos y que deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.

Asepsia. Conjunto de procedimientos científicos destinados a evitar el contagio con gérmenes infecciosos.

Antisepsia. Conjunto de procedimientos científicos destinados a combatir, prevenir y controlar la contaminación con microorganismos infecciosos.



Bioseguridad: Es el conjunto de medidas preventivas, destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores el oficio de la estética facial, corporal y ornamental visitantes y el medio ambiente. **Biocarga (o carga microbiana).** Es el número y tipo de microorganismos viables presentes en un elemento determinado.

Contaminación Ambiental. Se entiende por contaminación ambiental la alteración del ambiente con sustancias, formas de energía puestas en él, por actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir el bienestar y la salud de las personas.

Cortopunzante. Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percútanlo infeccioso. Dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampollitas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características punzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Cosmético: es toda sustancia o formulación de aplicación local a ser usada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano epidermis sistema piloso y capilar, con el fin de limpiarlos, perfumarlos, modificar su aspecto y protegerlos o mantenerlos en buen estado.

Descontaminación. Proceso físico o químico mediante el cual los objetos contaminados se dejan seguros para ser manipulados por el personal, al bajar la carga microbiana.

Desinfección. Es el proceso físico o químico por medio del cual se logra eliminar los microorganismos de formas vegetativas en objetos inanimados, sin que se asegure la eliminación de esporas bacterianas.

Elementos no críticos. Son todos los instrumentos que solo tienen contacto con la piel intacta o no entran en contacto con las personas. En este caso, la piel sana actúa como una barrera efectiva para evitar el ingreso de la mayoría de los microorganismos y por lo tanto el nivel de desinfección requiere ser menor. En general, solo exigen limpieza adecuada, secado y en algunas ocasiones desinfección de bajo nivel.

Esterilización. Proceso químico o físico mediante el cual se eliminan todas las formas vivas de microorganismos incluyendo las formas esporuladas.

Estética ornamental. Son todas aquellas actividades que se realizan con el fin de modificar temporalmente la apariencia estética del cuerpo humano a nivel del cabello, la piel y las uñas, utilizando elementos cosméticos y de maquillaje, que modifican el color y apariencia de las faneras (entiéndase por faneras los anexos córneos de la piel, el pelo y las uñas).

Indicador químico. Dispositivo para monitorear un proceso de esterilización, diseñado para responder con un cambio químico o físico característico, a una o más de las condiciones físicas dentro de la cámara de esterilización.

Limpieza. Es la remoción, generalmente realizada con agua y detergente, de la materia orgánica e inorgánica visible.

Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Microorganismos (u organismos microscópicos). Son Organismos dotados de individualidad, que presentan una organización biológica elemental. En su mayoría son unicelulares, y por lo general corresponden a virus, bacterias, algas hongos o protozoos.

Peluquería: establecimiento en donde se prestan servicios pertinentes al cabello.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Biodegradables. Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para el reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

Residuos infecciosos o de riesgo biológico. Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Residuo no Peligroso. Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Residuos Peligrosos. Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radioactivos, volátiles, corrosivos y/tóxicos, los cuales pueden causar daño a la salud humana y/. o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Salud: bienestar físico, psicológico y social del ser humano y no solamente la ausencia de enfermedad.

Sanitización. Reducción de la carga microbiana que contiene un objeto o sustancia a niveles seguros para la población, mediante la utilización de geles antimicrobianos.

3.3. RIESGOS OCUPACIONALES.

El quehacer de una empresa determina su **actividad económica**. En Colombia el Decreto 1607 de Julio 31 de 2002 del Ministerio del Trabajo (deroga el Decreto 2100 de noviembre de 1995), determina la **Tabla de Clasificación de las Actividades Económicas** que asume el sistema General de Riesgos Profesionales, el cual es reglamentario de la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social. En su trabajo el hombre realiza diversas actividades y dependiendo de *qué hace, cómo, donde, con qué, cuándo, con quién, para qué, durante cuánto tiempo* y el nivel tecnológico utilizado, se determina la **clase y grado de riesgo** que enfrenta. En Colombia para valorar el nivel de riesgo que tiene una actividad económica, se aplica el Art. 26 del Decreto 1295 de 1994 sobre **Administración y Organización del Sistema General de Riesgos Profesionales, según el cual se dan las siguientes clases de riesgo:**

- Clase V Riesgo máximo
- Clase IV Riesgo alto
- Clase III Riesgo medio
- Clase II Riesgo bajo
- Clase I Riesgo mínimo



Las clases de riesgo a su vez, están definidas por una escala de **grado de riesgo** en la que se estipula, mediante porcentajes, los valores mínimo, inicial y máximo. Con este porcentaje se calcula el valor de las cotizaciones⁸ que deberán pagar las empresas mensualmente por concepto de seguro de **ACCIDENTE DE TRABAJO y ENFERMEDAD PROFESIONAL (ATEP)** a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP). Comúnmente los términos **Riesgo y Peligro** son tomados como sinónimos, pero en realidad presentan una diferencia significativa en el campo de la prevención de riesgos profesionales. Hay que diferenciar sus conceptos: **PELIGRO... es la inminencia de sufrir un accidente o enfermedad.**

RIESGO... es la posibilidad de que ocurra un accidente o enfermedad.

De la tabla de clases de riesgo vista anteriormente, se concluye que en la medida que se incrementa el grado (y por tanto la clase), los *riesgos* se convierten en *peligro*. *Ante el peligro la aparición del accidente o la enfermedad, es sin duda, casi inevitable.*

Clases de riesgos ocupacionales.

- **Riesgos biológicos:**

Consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud humana. Esto puede incluir los residuos sanitarios, muestras de un microorganismo, virus o toxina de una fuente biológica que puede resultar patógena⁹. Puede también incluir las sustancias dañinas a los animales. El término y su símbolo asociado se utilizan generalmente como advertencia, de modo que esas personas potencialmente expuestas a las sustancias lo sepan para tomar precauciones.



- **Riesgos químicos.**

Es aquel riesgo susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades. Los productos químicos tóxicos también pueden provocar consecuencias locales y sistémicas según la naturaleza del producto y la vía de exposición. En muchos países, los productos químicos son literalmente tirados a la naturaleza, a menudo con graves consecuencias para los seres humanos y el medio natural. Según de qué producto se trate, las consecuencias pueden ser graves problemas de salud en los trabajadores y la comunidad y daños permanentes en el medio natural. Hoy en día, casi todos los trabajadores están expuestos a algún tipo

⁸ **Cotizar**, pagar mensualmente el monto equivalente al SGSSS, según el nivel de riesgos y la actividad económica.

⁹ **Patógena**, es toda aquella entidad biológica capaz de producir enfermedades o daños a la biología de un huésped (humano, animal, vegetal, etc.) sensiblemente predispuesto.

de riesgo químico porque se utilizan productos químicos en casi todas las ramas de la industria. De hecho los riesgos químicos son los más graves.

- **Riesgos físicos.**

Se refiere a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, tales como carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos, de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.



- **Riesgos psicosociales.**

Los riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, musculoesqueléticas y mentales. Son consecuencia de unas malas condiciones de trabajo, concretamente de una deficiente organización del trabajo.

Las peluquerías, según el Decreto 1607 de Julio 31 de 2002 tienen un tipo de riesgos ocupacionales equivalente a **I**, donde el Código **CIU**¹⁰ es 9302 con número 1 como dígitos adicionales. Los más comunes son el biológico y el químico. El primero relacionado con las enfermedades que puedan presentar los pacientes y los accidentes que surgen con las hojas de cuchilla para la barbera y el segundo surge de la manipulación de agentes químicos tales como los decolorantes y colorantes que se utilizan con fines estéticos y capilares como lo son las tinturas. Además aunque en mínimo grado es habitual encontrar el riesgo físico, dado que los equipos como las maquinas cortapelo y los secadores de cabello, generan un ruido de intensidad media que puede producir problemas de tipo auditivo o que generan problemas como el dolor de cabeza. En cuanto al riesgo psicosocial, se puede decir que no se presenta con frecuencia, aunque cuando lo hace afecta a las personas bajas de autoestima¹¹

Artículo.

EL TRABAJO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA TAMBIÉN TIENE SUS RIESGOS

¹⁰ **CIU**, Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Actividades Económicas

¹¹ **Autoestima**, es un conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nosotros mismos, hacia nuestra manera de ser y de comportarnos, y hacia los rasgos de nuestro cuerpo y nuestro carácter.



**Carmela de Pablo
Hernández**
Técnico en
Prevención de
Riesgos Laborales

Todos nos preocupamos por cuidar y mantener la salud, pero también nos interesamos -tanto hombres como mujeres- por nuestro aspecto exterior. En la actualidad la imagen ha pasado a ser un punto importante que cuidamos y dedicamos tiempo y dinero -es frecuente que acudamos a centros de belleza y peluquería para mantener nuestra imagen impecable-. Nos ponemos en mano de profesionales que lavan, cortan, alisan, moldean, planchan, decoloran y tintan nuestro pelo, arreglan nuestras uñas- tanto de manos como de pies-, nos aplican tratamientos de estética a nuestra piel, nos maquillan,... Todo ello- aunque no nos demos cuenta- implica una serie de riesgos laborales que pueden perjudicar su salud.

Según un estudio realizado por D. Luis Conde-Salazar, jefe del Servicio de Dermatología de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, con trescientos profesionales de la peluquería -de los cuales el 93% son mujeres- ha revelado que casi las tres cuartas partes de los problemas de piel son de tipo alérgico, de ellos el 58% fueron diagnosticados de dermatitis alérgica ocupacional (reacción inmunitaria a una sustancia química) y el 20% de dermatitis imitativa (por contacto), de lo que se deduce que un gran factor de riesgo laboral de este sector son los derivados por productos químicos.



A través de este artículo se pretende dar a conocer los diferentes tipos de riesgos a los que se encuentran sometidas estas profesionales, en la mayoría mujeres, que con cuidado y profesionalidad se ocupan de nosotros y de nuestra imagen. Los trastornos musculoesqueléticos, afecciones pulmonares, alergias, dermatosis, trastornos de la reproducción, varices..., son algunas de las patologías más frecuentes que padecen estos profesionales.

Principales riesgos

Los cortes y pinchazos, heridas y abrasiones son las principales lesiones causadas por las herramientas de trabajo cuando se realizan los cortes de barba, bigote, cabello... Estas lesiones pueden ser producidas por la manipulación inadecuada de los distintos tipos de herramientas cortantes o punzantes (tijeras, tijeras con hojas dentadas, navajas, alicates, cortacutículas, peine de cuchilla...), por utilizar los utensilios mal afilados, por dar a las herramientas un uso para el que no han sido diseñadas y por dejar las herramientas punzantes y de corte en cualquier sitio, o en lugares que no son los correctos. Para prevenir este tipo de riesgo es importante seguir una serie de recomendaciones preventivas:

✚ Todo el material, en especial instrumental punzante y de corte (tijeras, navaja, peine de cuchilla, cortauñas, alicates cortacutículas, empujadores de cutícula, cuchillas para callosidades, etc.) deben tener marcado CE.

- ✦ Se deberán seguir las instrucciones del fabricante en todo lo que respecta a la utilización, limpieza y mantenimiento del material.

- ✦ Las partes cortantes y punzantes del material deberán ser protegidas correctamente en sus fundas después de cada uso.

- ✦ Cada vez que se utiliza cualquier tipo de material deberá dejarse en su sitio.

- ✦ Los mangos del material cortante deberá ser antideslizante.

- ✦ No se empleará ningún material que se encuentre en mal uso ni que esté mal afilado.

- ✦ Cuando se transporta las bolsas de basura, se procurará mantenerlas lo más alejada de los brazos y las piernas.

- ✦ No se gesticulará o señalará con la herramienta.

- ✦ Para entregar el material a otra persona se le dará por el mango.

- ✦ El material cortante se lavará y secura siempre por los laterales, nunca por el filo.

- ✦ Cuando se desinfecta/esteriliza el material deberá utilizarse los útiles destinados a tal fin, además de protegerse correctamente las manos con guantes.

Estos profesionales al realizar trabajos con equipos eléctricos -secadores, cepillos térmicos, tenacillas aparatos para higiene facial y para depilación, tornos para manicura y pedicura, aparataje de micropigmentación, láser, infrarrojos...- tienen riesgo de daños en la salud por descarga eléctrica al entrar en contacto directo con la tensión o algún elemento sometido a tensión (contacto indirecto), simplemente al enchufarlo o desenchufarlo de manera incorrecta, bien por la existencia de enchufes en mal estado, cables de la instalación o de aparatos en mal estado, conexiones mal realizadas, líquidos derramados en las inmediaciones de los cuadros eléctricos... Las lesiones que puede ocasionar serán proporcionales a la intensidad de la corriente que circule, el tiempo que esté expuesto y el trayecto que recorra por el cuerpo, y son: caídas, golpes, quemaduras internas o externas y

diverso grado, tetanización muscular (movimiento incontrolado de los músculos), muerte por asfixia, paro respiratorio, paro cardiaco e incluso muerte por fibrilación ventricular.

Las principales medidas preventivas son:

- ✦ Antes de empezar a trabajar es conveniente evaluar visualmente el estado general de la instalación y de los aparatos eléctricos.

- ✦ La instalación debe contar con tomas de tierra y aislamiento de las partes activas.

- ✦ No se deben conectar varios aparatos juntos al mismo toma-corriente, utilizando triples o “zapatillas”, pues la sobrecarga puede producir cortocircuitos.

- ✦ No utilizar adaptadores y, en su lugar, instalar tomacorrientes y fichas de conexión normalizadas.

- ✦ No utilizar alargadores.

- ✦ Nunca realizar instalaciones caseras. La instalación eléctrica debe realizarla personal cualificado y deberá someterse a revisiones periódicas.

- ✦ Para desconectar cualquier aparato o herramienta tirar del enchufe, nunca del cable.

- ✦ Antes de cambiar alguna lámpara o elemento, desconectar el aparato y cortar la energía desde el cuadro eléctrico general.

- ✦ Al observar una avería en cualquier aparato o anomalías (chispas, descargas eléctricas, olores extraños, calentamiento anormal, etc.) desconectar de la corriente y avisar al servicio técnico.

- ✦ No utilizar nunca aparatos eléctricos con las manos mojadas o con el suelo húmedo.

Los contactos térmicos también pueden producir quemaduras por fricción, roce o golpe de alguna parte del cuerpo con cualquier objeto, aparato o producto que se encuentre bien a elevada o baja temperatura. Son más frecuentes las quemaduras producidas por altas temperaturas ocasionadas por el manejo de aparatos que emiten calor (bien sea con o sin aire) como secadores fijos, secadores

de mano, planchas para el cabello, cepillos térmicos, moldeadores, aparatos para la depilación, equipos de infrarrojos y rayos láser. También el manejo de ciertas sustancias calientes- ceras para la depilación, vapor para el cutis-, salpicaduras de sustancias calientes bien por error de manipulación o bien por rotura del envase, pueden causar quemaduras de distinto grado.

Como medidas preventivas a adoptar destacan las siguientes:

- ✦ Manejar las sustancias calientes con especial atención y cuidado.
- ✦ Todo el material, equipo y utillaje deberá estar marcado con CE.
- ✦ Se deberán seguir las instrucciones del fabricante del material.
- ✦ El mango de cepillo térmico, tenacillas, planchas, secadores de mano..., deberán ser de material aislante térmico.
- ✦ Utilizar ropa adecuada de trabajo y los equipos de protección individual (delantales, manoplas...) siempre que se trabaje con temperaturas extremas que pueden producir proyecciones o salpicaduras.
- ✦ Desechar todos los utensilios y equipos que se encuentren en mal estado.
- ✦ Una vez utilizados los equipos de trabajo y productos calientes, colocarlos en lugar aislado hasta que se enfríen para evitar que un compañero o cliente se pueda quemar.

El riesgo de incendio está presente en todos los lugares de trabajo, pero en especial en lugares como peluquerías donde es fácil su aparición y propagación debido al tipo de material y sustancias que podemos encontrar en ellas. Se puede producir un incendio por:

- ✦ Manipulación incorrecta de productos inflamables (acetonas, aerosoles, lacas fijadoras...).
- ✦ Instalación y aparatos eléctricos en malas condiciones o manipulados de manera incorrecta.

✦ Instalación de gas próxima a materiales combustibles, calderas, calentadores...

La lesión más frecuente es intoxicación por humos tóxicos, pero también puede ocasionar quemaduras de diferente grado, ahogamiento por falta/deficiencia de oxígeno e incluso la muerte.

Entre las medidas preventivas, destacan:

- ✦ Señalizar los medios de extinción de incendios, para que sean fácilmente localizados.
- ✦ Formar e informar a los trabajadores sobre la actuación que se ha de llevar a cabo en caso de incendio, así como el correcto empleo de los extintores.
- ✦ Mantener el orden y la limpieza en el local y en los almacenes.
- ✦ Dotar al centro con los extintores necesarios y realizar las revisiones recomendadas.
- ✦ Señalizar las salidas de emergencia.
- ✦ Asegurarse que todo el material y equipos están marcados con CE.
- ✦ No sobrecargar los equipos/herramientas eléctricas.
- ✦ Las instalaciones eléctricas deberán disponer de medidas de protección contra cortacircuitos, así como protecciones magnetotérmicas, diferenciales, toma de tierra.

El trabajo en la peluquería precisa de unos grandes requerimientos físicos: permanecen de pie durante largos periodos de tiempo, lo que puede ocasionar patologías vasculares como varices, tumefacción y callosidades; en los trabajos de corte y peinado se realizan constantes flexiones y giros de muñeca así como alargamiento de brazos y trabajo por encima de los hombros, ocasionando tendinitis, síndrome del túnel carpiano (Fig.1), bursitis... En el lavado de las cabezas y corte por debajo de las orejas se realizan flexiones y giros continuos además de pinzamientos de nervios e incluso lesiones en los discos

intervertebrales. Todos esos movimientos pueden dar origen a un gran número de lesiones musculoesqueléticas.

Entre las medidas de prevención a llevar a cabo se destaca la utilización de sillas regulables, banquetas que permitan alternar entre la posición sentada y de pie, herramientas ergonómicas con mangos flexibles, almacenamiento accesible de los materiales y organizar la tarea de manera que permita variar de tarea a lo largo de la jornada laboral.

Son muchos los productos químicos utilizados en los trabajos de peluquería. Los podemos encontrar en los distintos productos para el cuidado de las uñas (esmaltes, endurecedores...), en los tintes, decolorantes, mezclas para el moldeado permanente, productos para el lavado, para el alisado del cabello, champús, acondicionadores... Los colorantes orgánicos sintéticos y colorantes metálicos empleados para teñir el cabello pueden producir sensibilización alérgica, dermatitis, irritación en ojos, garganta, nariz; los acondicionadores y champús pueden producir irritación de vías aéreas superiores; sustancias como el agua oxigenada alcohol, derivados de sodio y amoniaco, formaldehído..., pueden provocar alteración del sistema nervioso, problemas pulmonares, dermatitis y alergia. Las soluciones decolorantes suelen contener agua oxigenada, peróxido de sodio, hidróxido de amonio, persulfato de amonio..., todos ellos productos químicos que pueden irritar la piel, ojos, nariz, garganta y pulmones.

Los productos para el cuidado y tratamiento de las uñas tienen distintos compuestos químicos. Entre los más frecuentes están: acetona, etilmetacrilato, acrilatos, metiletilcetona, etilacetato, lanolina, dimetil-p-toluidina, xileno, tolueno, glicol..., todas ellas sustancias que pueden producir irritación de la piel, nariz,

ojos, garganta y pulmones, así como distintas afectaciones al sistema nervioso central. Incluso hay productos que entre su composición se encuentra el formaldehído, el cual se asocia a algunos tipos de alergias y con el cáncer de pulmón (cuando su uso es prolongado).

Después de terminar, es frecuente que se aplique sobre el pelo laca para fijar durante más tiempo el peinado, pero ello también puede dañar la salud de estos profesionales ya que las lacas y aerosoles suelen contener polivinilpirrolidona y otros disolventes que están asociados a diferentes enfermedades pulmonares.

Estudios realizados alertan sobre los riesgos que producen ciertas sustancias como el etanol y la acetona sobre la reproducción, y el riesgo que sufren el personal femenino que manipula estas sustancias de tener hijos con bajo peso al nacer, e incluso malformaciones congénitas.

Otra de las enfermedades más frecuentes y recurrentes en el sector de la peluquería, donde mayor número de incidencia se registra, es la dermatosis por contacto profesional en mujeres. La dermatitis de contacto irritativa (DCI) es una reacción inflamatoria no inmunológica de la piel después de la exposición a un agente externo irritante. El irritante deteriora la piel por acción directa a través de mecanismos no inmunológicos, siendo las circunstancias mecánicas, térmicas y climáticas principales factores importantes desencadenantes. Son muchos los productos manipulados (jabones, champús, líquidos de permanente, tintes, etc.) con capacidad irritante, y pueden ocasionar, sobre todo en las aprendices, dermatitis irritativas.

Las dermatosis profesionales incluyen toda afección de la piel, mucosas o anexos directa o indirectamente causada, condicionada, mantenida o agravada por todo aquello que sea utilizado en la actividad profesional o exista en el ambiente de trabajo. La mayoría de las dermatitis irritativas laborales afectan a las manos, por lo que las enfermedades

cutáneas relacionadas con el trabajo son generalmente diagnosticadas como eccema/dermatitis de las manos.

Las sustancias irritantes son principalmente productos químicos. La irritación producida por estas sustancias depende de las características fisicoquímicas de esta (tamaño de la molécula, ionización, polarización, solubilidad, volatilidad, pH), de las condiciones de la exposición (concentración, volumen, tiempo de aplicación) y de los factores ambientales (temperatura, humedad, oclusión, roce, traumatismos). Algunos factores endógenos, como las diferencias entre las zonas anatómicas, la edad, la raza, el sexo o la existencia de enfermedades previas, también se relacionan con la mayor o menor propensión a padecer DCI. En las zonas en las que la piel es más fina existe más reactividad que otras donde la piel es más gruesa, siendo las mujeres más propensas a padecer DCI que los varones, no porque exista una diferente susceptibilidad constitucional, sino simplemente porque se exponen más a los irritantes y la humedad por su actividad laboral. Generalmente, un tiempo de exposición prolongado y un volumen elevado del irritante producen una respuesta aguda.



Diferentes estudios realizados por la Universidad de Alicante han demostrado que el colectivo del personal que trabaja en la peluquería tiene un mayor riesgo de sufrir trastornos menstruales, abortos y problemas de fertilidad con respecto a otras profesiones.

El mundo de la peluquería es un sector mayoritariamente formado por mujeres, mujeres que por su condición podrán en

algún momento estar embarazadas. Unas condiciones inseguras en el trabajo de una mujer embarazada pueden resultar perjudiciales para la salud de la propia trabajadora y para el feto. Por tal motivo deberán conocerse todos los factores de riesgo que puedan suponer una inseguridad para estas mujeres y las medidas de prevención existentes.

Estas trabajadoras se encuentran expuestas a agentes químicos y a disolventes orgánicos como el etanol, las resinas acrílicas..., lo que puede perjudicar su salud y a los fetos. Existen diversos estudios realizados hasta el momento los cuales revelan que las peluqueras y personal de estética poseen mayor riesgo de tener hijos con bajo peso o con deformaciones, e incluso los hijos de aquellas trabajadoras expuestas a sustancias químicas durante el embarazo tendrán mayor riesgo de ser hiperactivos. Hay que considerar que el trabajo de estas profesionales requiere un esfuerzo físico (muchas horas de pie, fuerte ritmo de trabajo, posturas fijas, movimientos repetitivos de manos y muñecas, brazos con posturas mantenidas...) que en el caso de la mujer embarazada la fatiga aumenta por el propio estado, lo que unido al esfuerzo físico que requiere su trabajo puede repercutir en su salud, e incluso afectar al feto.

Existe diversa normativa que protege y vela por la salud de la mujer embarazada: la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 26 sobre Protección de la Maternidad, el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo que en su anexo V establece ciertas medidas a seguir por la mujer trabajadora embarazada.

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales de 8 de noviembre de 1995 obliga a todas las empresas a poseer un Plan de Prevención de riesgos laborales que deberá hacer uso de las cuatro especialidades: seguridad en el trabajo,

higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud.

Entre otros documentos, el Plan de Prevención deberá estar formado por:

- ✦ La evaluación de los riesgos laborales.
- ✦ La planificación de las actividades preventivas.
- ✦ Procedimientos para el desarrollo de acciones preventivas.
- ✦ Resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de las actividades de los trabajadores.
- ✦ Relaciones de los accidentes de trabajo

y enfermedades profesionales.

- ✦ Investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- ✦ Registro de la formación en materia de prevención, realizada por los trabajadores.
- ✦ Registro de la información sobre riesgos y medidas preventivas a adoptar dada a los trabajadores respecto a su puesto de trabajo.
- ✦ Plan de actuación en caso de posibles situaciones de emergencia.
- ✦ Memoria anual de la actividad preventiva.
- ✦ Formación obligatoria de riesgos laborales para los trabajadores.

3.4. SUSTANCIAS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL.

Las precauciones universales parten del siguiente principio:

“Todos los pacientes y sus fluidos corporales independientemente del diagnóstico de ingreso o motivo por el cual haya entrado al hospital o clínica deberán ser considerados como potencialmente infectantes y se deben tomar las precauciones necesarias para prevenir que ocurra transmisión”

LÍQUIDOS CORPORALES DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL

- Sangre.
- Semen.
- Secreción vaginal.
- Leche materna, saliva, lágrimas.
- Líquido cefalorraquídeo.
- Líquido sinovial.
- Líquido pleural.
- Líquido amniótico.
- Líquido peritoneal.
- Líquido pericárdico.
- Cualquier otro líquido contaminado con sangre.



3.5. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Entiéndase por protección personal la técnica que tiene como objetivo proteger al trabajador de las agresiones físicas, químicas o biológicas que se puedan presentar durante el desempeño de su actividad laboral

La protección individual no elimina el riesgo de accidentes, sino que reduce los daños en caso de accidente.

Esta debe hacerse luego de realizar un estudio y análisis de riesgos, mediante las denominadas técnicas analíticas, dentro de las cuales se incluyen:

- Estudios medioambientales del centro de trabajo.
- Evaluación de peligros.
- Análisis estadísticos de siniestralidad.
- Investigación de daños.
- Análisis de tareas.
- Estudios de inspección de equipos de trabajo de instalaciones locales.
- Estudios epidemiológicos.

Las técnicas de protección individual entiéndase como medios de evitar las consecuencias de un accidente laboral o de una enfermedad profesional.

ACCIDENTE LABORAL, es considerado toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia de la labor que ejecute. Las secuelas de los accidentes laborales suelen ser: materiales (pérdidas de tipo económico), personales (lesiones), acciones administrativas e repercusiones legales.

Estos accidentes, además, reducen la productividad; debido a las pérdidas que ocasionan, repercuten sobre el coste final de un producto.

Estamos de acuerdo que la seguridad laboral es un componente inseparable del trabajo. Por lo que la prevención no es un gasto, sino una inversión.

La protección debe ser integral según el trabajo o procedimientos que se realicen.



Protección Auditiva.

La protección auditiva es un equipo de protección individual que reduce los efectos del ruido en la audición, evitando así cualquier daño en el oído. La protección auditiva puede ser realizada de forma general (dirigida al ambiente laboral) o individual (dirigida a los individuos). Con el uso de la protección auditiva se reduce el ruido porque se obstaculiza la trayectoria de la fuente hasta el canal auditivo. Existen distintas clases de protección auditiva: desechables, reutilizables, tapones con arnés y auriculares, existiendo también dispensadores simples, ergonómicos y fáciles de usar. El tipo de protección auditiva deberá elegirse teniendo en cuenta el entorno laboral y la eficacia del protector para reducir el ruido a un límite de decibelios admisible. Es importante una buena protección auditiva que reduzca los niveles de ruido dejando pasar la voz y amortiguando los sonidos a un nivel aceptable. La protección auditiva no debe ser excesiva, ya que al resultar difícil escuchar la voz y las señales de advertencia, el usuario se retirará la protección auditiva, exponiéndose así, al posible riesgo. La comodidad es un factor importante ya que va a tener un impacto directo en la utilización de protección auditiva. Es imprescindible que el usuario participe en la selección de la protección auditiva, de entre todos los que cumplan con las características de atenuación.



Protección de la cabeza.

La protección de la cabeza se requiere en casi todas aquellas industrias donde haya peligro de lesionarse debido a la caída de objetos, techos bajos o donde haya riesgos de caída en trabajos de altura. En muchos lugares de trabajo es obligatoria la protección de la cabeza y es la pieza principal del equipo de protección personal que llevan millones de personas cada día.

